LISTA CHEQUEO DOCUMENTOS PARA PAGOS

CONTRATO N°: 118 DE 2026
CONTRATISTA: JUNTA DEFENSA CIVIL SOACHA CENTRO
PAGO N° 5

		Verificación Supervisor	Verificación Contratación	Verificación Secretaria de Hacienda
LISTA DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PAGO				
Documentos Contratos Prestación de Servicios				
1	Informe de actividades del contratista			
2	Factura o documento equivalente			
3	Comprobante de pago y/o paz y salvo parafiscales			
4	Carta solicitud no retencion en la fuente (1er pago))			
5	Certificacion bancaria (1er pago)			
6	Acta final o parcial (segun el caso)			
Documentos Adicionales Contratos de Obra				
1	Informe Técnico (parcial o final adjunto al informe contratista)			
2	Certificación Pago SENA-FIC (adjunto a la factura)			
3	Acta de Liquidacion (adjunto acta final último Pago)			
Documentos Adicionales Contratos de Suministros y Compra Venta				
1	Entrada de Almacén (adjunto acta supervision)			
2	Acta de Liquidacion (último Pago)			
Verificó		Firma	Firma	Firma

	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS **CONTRATOS DE PRESTACÍON DE SERVICIOS PREOFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN**	CODIGO: VERSION: FECHA:

INFORME MENSUAL	**5**	**NÚMERO DE INFORME:**	**5**	**INFORME FINAL:**	**N/A**
No. CONTRATO:	CPS 118	**FECHA SUSCRIPCIÓN:**	22/01/2026	**TÉRMINO DE EJECUCIÓN:**	7 MESES
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GERSTION PARA EL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONALY CAPACITACION COMUNITARIA EN LO REFERENTE A ALERTAS TEMPRENAS, PREVENCION Y MITIGACION DEL RIESGO DE QUE TRATA LA LEY 1523 DEL 2012 EN EL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA				
VALOR INICIAL	$ 42.000.000	**VALOR ADICION**		**VALOR FINAL**	
CONTRATISTA	JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL SOACHA CENTRO	**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA**	800.051.151-4	**FECHA INICIO:**	17/02/2026
PORCENTAJE (%) AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	85%	**PORCENTAJE (%) AVANCE DE EJECUCIÓN EN TIEMPO**	85%	**PRORROGA:**	N/A
PERIODO REPORTE:	17/06/2026 AL 16/07/2026	**SUSPENSION DEL CONTRATO:**	N/A	**FECHA FINALIZACIÓN:**	16/09/2026
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 30.000.000	**VALOR EJECUTADO CANCELADO AL CONTRATISTA**	$ 24.000.000	**VALOR PENDIENTE POR CANCELAR AL CONTRATISTA**	$ 6.000.000
POLIZAS VIGENTES - CUALES	N/A	**SI**		**NO**	x
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	EN EJECUCION		**CAUSA ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO**	EN EJECUCION	
PLAN DE DESARROLLO					
PROGRAMA	**4503.Gestion del riesgo de desastre y emergencias**		**META**	**198.Formular (1) estrategia municipal para el conocimiento gestion, reducion y prevencion y manejo del riesgo de desatres**	
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A		**PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO**	N/A	
EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
ALCANCE DEL OBJETO Y/O OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDADES Y/O ACCIONES DE CUMPLIMIENTO**			**EVIDENCIAS APORTADAS Y/O MEDIO DE VERIFICACIÓN**	

PROGRAMA	4503.Gestion del riesgo de desastre y emergencias	META	198.Formular (1) estrategia municipal para el conocimiento gestion, reducion y prevencion y manejo del riesgo de desatres
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A	PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A

1, DISPONER DE TALENTO HUMANO DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA CAPACITADO Y ENTRENADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION DE GESTION DEL RIESGO, PRIMEROS AUXILIOS Y CONTROL DE INCENDIOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE GUASCA, LO CUAL LES PERMITIRIA ACTUAR COMO VIGIAS PARA EL CONOCIMIENTOOPORTUNO DEL RIESGO FACILITADORES DEL PROCESO DE REDUCCION MEDIANTE LA CAPACITACION Y ORGANIZACION COMUNITARIA PARA EMERGENCIAS, PRIMEROS RESPONDIENTES Y ASESORESANTE SITUACIONES ADVERSAS, CON LOS RECURSOS TECNICOS QUE FACILITEN LA OPORTUNA Y EFICIENCIA EN LAS ACTIVIDADES DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO, REDUCCION Y ATENCION DE SITUACIONES DE EMERGENCIA.	SE REALIZA CHARLAS RE PREVENCION A LAS COMUNIDADES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO EN CUANTO A LA PREPARACION DE RESPUESTA EN PRIMEROS AUXILIOS, MENEJO, CONTROL Y EXTINCION DE INCENDIOS Y EVECUACION EN CASO DE EMERGENCIA SE LES DA A CONOCER LA FORMA CORRECTA DE LA ACTIVACION DEL (SEM) SISTEMA DE EMERGENCIAS	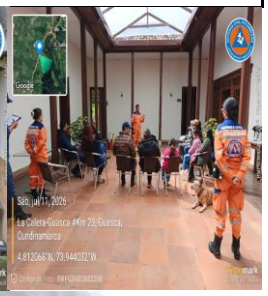
2, DISPONER DE TALENTO HUMANO DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA CAPACITADO Y ENTRENADO PARA LA PRESTACION DE PRIMEROS AUXILIOS, APOYO EN CONTROL DE INCENDIOS Y ATENCION DE EMERGENCIAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL MUNICIPIO DE GUASCA ASI COMO TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA PREVENIR Y ATENDER DE MANERA OPORTUNA LAS DISTINTAS SITUACIONES DE DESASTRE Y EMERGENCIAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR.	SE REALIZA ATENCION POR REMOCION EN MASA EN LA VEREDA SANTA ANA Y MONITOREOS EN EL SECTOR, EVALUACION DE DAÑOS POR PERDIDAS MATERIALES DESDE EL MOMENTO DEL SUCESO DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SIGUE EN ALERTA NARANJO POR LAS LLUVIAS FRECUENTES EN EL TERRITORIO	
3,GARANTIZAR EL APOYO A LAS ACTIVIDADES, CULTURALES, DEPORTIVAS Y LUDICAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO DE LIDERES VOLUNTARIOS CAPACITADOS COMO PRIMEROS RESPONDIENTES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 3888 DE 1997 Y EN EL PLAN NACIONAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS PARA EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA DE PUBLICO.	ACOMPAÑAMIENTO EN EVENTOS DEPORTIVOS LUDICOS Y CULTURALES REALIZADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL COMO CARRERA ATLETICA, CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO Y DEMAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES POR MEDIO DE SOLICITUD Y AUTORIZACION PREVIA POR LA SECCIONAL CUNDINAMARCA	
4,FORTALECER Y APOYAR LA GESTION DEL COMITÉ MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE ACUERDO CON LA LEY 1523 DEL 2012 Y REALIZAR LA CAPACITACION PERMANENTE DE SUS INTEGRANTES RESPECTO A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	APOYO AL COMITÉ MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO EN PMU DE ELESCCIONES PRECIDENCIALES SEGUNDA VUELTA Y POR EMERGENCIAS PRESENTADAS EN EL MUNICIPIUO	

PROGRAMA	**4503.Gestion del riesgo de desastre y emergencias**	**META**	**198.Formular (1) estrategia municipal para el conocimiento gestion, reducion y prevencion y manejo del riesgo de desatres**
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A	**PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO**	N/A

5, APOYAR EN LAS SOCIALIZACIONES DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO CON LA COMUNIDAD	SE REALIZA CHARLA A LAS FAMILIAS ALEDAÑAS A LA REMOCION SOCIALIZANDO EL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DANDO A CONOCER DIFERENTES ACCIONES Y QUE SE DEBE HACER Y TENER EN CASO DE UNA SITUACION DE EMERGENCIA	
6, REALIZAR LA CAPACITACION DE PRIMEROS RESPONDIENTES A LOS BRIGADISTAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y COORDINAR LOS SIMULACROS PROGRAMADOS POR LA NACION, EL DEPARTAMENTO Y EL MUNICIPIO	EN EL TRANSCURSO DEL MES NO SE REALIZARON CHARLAS NI ACTIVIDADES DEBIDO A OTRAS ACTIVIDADES Y EMERGENCIAS AMBIENTALES QUE SE HAN PRESENTADO EN EL MUNICIPIO	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA DC LISTOS EN PAZ O EMERGENCIA
7, LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE CONCIDEREN NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.	ATENCION DE PRIMEROS AUXILIOS EN EL TRANSCURSO DEL MES DANDO UNA OPORTUNA Y EFICAS ATENCION A LOS PASIENTES ATENDIDOS	

NUMERO TOTAL FOLIOS DEL INFORME	4		1	**ADJUNTO COPIA PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y ARL DEL MES**	SI
OBSERVACIONES:					
FECHA DE PRESENTACIÓN:		2/08/2026	**FIRMA CONTRATISTA**		MICHAEL PERMENIO BAUTISTA SALCEDO NOMBRE DEL CONTRATISTA

Guasca, Cundinamarca, julio de 2026.

EL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA

DEBE A:

JUNTA DEFENSA CIVIL SOACHA CENTRO
Nit: 800.051.151-4

POR CONCEPTO DE:

Servicios prestados al municipio de Guasca dentro del contrato de prestación de servicios No. CPS-118 de ENERO de 2026, suscrito con la Junta defensa Civil Soacha Centro para el periodo del **17 de JUNIO al 16 de JULIO del 2026.**

La suma de $ 6.000.000.oo

SON: **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.**

Cordialmente,

Michael Permenio Bautista Salcedo
Presidente
Representante Legal
Defensa Civil Soacha
Nit: 800.051.151-4

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
30c42e94c635b83719d9fbf4463f0703d3bf14b91ca33b8bcd99a60591a47a32aa8b4720ed0a5c6ff09a156691947ef4

Número de Factura: JDCS-61
Fecha de Emisión: 29/07/2026
Fecha de Vencimiento: 28/08/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DE SOACHA CENTRO
Nombre Comercial: JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DE SOACHA CENTRO
Nit del Emisor: 800051151
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8899

País: Colombia
Departamento: Cundinamarca
Municipio / Ciudad: Soacha
Dirección: CR 7 32 35 BRR LEON XIII
Teléfono / Móvil: 3227335452
Correo: jdcscpresidente@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE GUASCA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999442
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Calle 000
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: secretariadehacienda@guasca-cundinamarca.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	0005	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CAPACITACION COMUNITARIA EN LO REFERENTE A ALERTAS TEMPRANAS, PREVENCION Y MITIGACION DEL RIESGO LEY 1523 CPS 118 DE ENERO DE 2026	94	1,00	$ 6.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 6.000.000,00

Notas Finales

PRESTACION DE SERVICIOS CTO No. 118 DE ENERO 2026, SUSCRITO CON LA JUNTA DEFENSA CIVIL SOACHA CENTRO PARA EL PERIODO DEL 17 DE JUNIO AL 16 DE JULIO DE 2026.
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
29/07/2026 08:40:42
Documento validado por la DIAN:
29/07/2026 08:40:43
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	6000000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	6000000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	6000000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 6000000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	6.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	6.000.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	6.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 6.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764108750862 Rango desde: 1 Rango hasta: 2000 Vigencia: 2028-04-21

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ETIQUETAS E IMPRESOS - ETIPRESS S.A identificado(a) con NI 800174904 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MICHAEL PERMENIO BAUTISTA SALCEDO identificado(a) con CC 1012457479

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9507323231	442257997	E	2026-07-02	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	26
9507323231	442257997	E	2026-07-02	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	1
9507323231	442257997	E	2026-07-02	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	2
9507323231	442257997	E	2026-07-02	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	1
9507323231	442257997	E	2026-07-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	26
9507323231	442257997	E	2026-07-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	1
9507323231	442257997	E	2026-07-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	2
9507323231	442257997	E	2026-07-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	1
9507323231	442257997	E	2026-07-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-06	26
9507323231	442257997	E	2026-07-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-06	1
9507323231	442257997	E	2026-07-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-06	2
9507323231	442257997	E	2026-07-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-06	1
9507323231	442257997	E	2026-07-02	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-06	26
9507323231	442257997	E	2026-07-02	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-06	1
9507323231	442257997	E	2026-07-02	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-06	2
9507323231	442257997	E	2026-07-02	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-06	1
9507323231	442257997	E	2026-07-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-06	26
9507323231	442257997	E	2026-07-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-06	1
9507323231	442257997	E	2026-07-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-06	2
9507323231	442257997	E	2026-07-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-06	1
9507323231	442257997	E	2026-07-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-06	26
9507323231	442257997	E	2026-07-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-06	1
9507323231	442257997	E	2026-07-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-06	2
9507323231	442257997	E	2026-07-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-06	1
9507323231	442257997	E	2026-07-02	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	26

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9507323231	442257997	E	2026-07-02	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	1
9507323231	442257997	E	2026-07-02	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	2
9507323231	442257997	E	2026-07-02	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	1
9507323231	442257997	E	2026-07-02	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	26
9507323231	442257997	E	2026-07-02	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	1
9507323231	442257997	E	2026-07-02	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	2
9507323231	442257997	E	2026-07-02	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	1

Este certificado se expide el día 2026-07-29 a las 08:30.

PLANILLA PAGADA

1120.12

Bogotá D.C., 18 de junio de 2024

Señor
MICHAEL BAUTISTA SALCEDO
jdcscpresidente@gmail.com

Radicado: 2024112002296431

Asunto: Respuesta Consulta Radicado No. 2024200001242782 del 04/06/2024.

Cordial saludo señor Bautista Salcedo

Con fundamento en las competencias asignadas a la UGPP en el numeral ii) del artículo 156 de la Ley 1151 de 2007, y en virtud de la facultad otorgada en el numeral 4º del artículo 12 del Decreto 575 de 2013, esta Subdirección procede a dar respuesta a su consulta, dentro del término legal establecido en el numeral 2 del Artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es importante precisar que la presente respuesta no compromete la responsabilidad de la entidad ni es de obligatorio cumplimiento o ejecución, tal como lo dispone el artículo 28 del mismo código. Su contenido se limita a ofrecer un criterio orientador.

En la comunicación del asunto indica que "…***las Juntas de Defensa Civil son entidades sin ánimo de lucro con personería jurídica y representación legal, que operan con voluntarios del sistema nacional de primera respuesta, quienes están cubiertos por aseguradoras riesgos profesionales y régimen subsidiado de salud, en concordancia con la normatividad expedida por el Ministerio de Salud en el año 2020***…". Por lo que consulta:

> " …***si una Junta de Defensa Civil Colombiana, al ejecutar un contrato de prestación de servicios y realizar su ejecución con Voluntarios del sistema nacional de primera respuesta, tiene el deber formal de realizar aportes a Seguridad Social de esos voluntarios que están ejecutando el contrato, teniendo en cuenta que como la palabra lo expresa son "Voluntarios" y el dinero de los contratos de prestación de servicios es utilizado para incentivar con auxilios administrativos monetarios a los Voluntarios y el fortalecimiento de capacidades de la institución y no tienen una subordinación laboral explicita con la organización, ni utilizan una figura de prestación de servicios directa con la entidad, aunado a que el representante legal no firma dichos contratos de prestación de servicios bajo una figura laboral, es decir que son contratos firmados como persona jurídica con la razón social de la Junta de Defensa Civil.***
>
> ***De manera que, se solicita la recomendación desde su competencia para conocer si un Representante Legal con figura de Voluntario que firme un contrato de prestación de servicios y lo ejecute con voluntarios de la Defensa Civil Colombiana, debe realizar aportes de Seguridad Social, teniendo en cuenta que los voluntarios están cubiertos por el subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta…"***

Frente a la consulta nos referiremos de manera general a la normativa que crea el Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta como parte del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, así:

El artículo 3 de la Ley 1505 de 2012, señala que el Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta estará integrado por:

a) Los voluntarios acreditados y activos de la Defensa Civil Colombiana.
b) Los voluntarios acreditados y activos de la Cruz Roja Colombiana.
c) Los voluntarios acreditados y activos de los Cuerpos de Bomberos.
d) Demás entidades autorizadas por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de conformidad con el artículo 16 de la presente ley

Asimismo, el artículo 4 indica que se entiende como "*voluntario toda persona natural que libre y responsablemente sin recibir remuneración de carácter laboral ofrece, tiempo, trabajo y talento para la construcción del bien común"* en las entidades que realizan acciones voluntarias en primera respuesta a nivel nacional en atención y prevención de desastres, emergencias y eventos antrópicos.

- **SALUD - POBLACIÓN ESPECIAL**

El artículo 9° de la Ley 1505 de 2012, dispone que los voluntarios activos de la Defensa Civil Colombiana, de los Cuerpos de Bomberos de Colombia y la Cruz Roja Colombiana, así como sus parientes dentro del primer grado de consanguinidad o civil, y su cónyuge compañero o compañera permanente, serán afiliados al régimen subsidiado en salud de forma prioritaria; salvo que sean cotizantes o beneficiarios del régimen contributivo.

Asimismo, el artículo 2.1.1.3. del Decreto 780 de 2016, establece:

> *ARTÍCULO 2.1.1.3. Definiciones. Para los efectos de la presente Parte, se establecen las siguientes definiciones:*
>
> *(…) 13. Poblaciones especiales. Son las personas que, por sus condiciones de vulnerabilidad, marginalidad, discriminación o en situación de debilidad manifiesta, según lo dispuesto por la ley o por la presente parte deben pertenecer al Régimen Subsidiado.*

Por su parte, el capítulo 3 del mismo decreto indica:

> ***Afiliación al Régimen Subsidiado a través de listados censales***
>
> ***ARTÍCULO 2.1.5.3.1 Listados censales.*** *Los listados censales son el instrumento a través del cual se focaliza e identifica a la población especial, entendida esta en los términos del numeral 13 del artículo 2.1.1.3. de este Decreto. Serán responsables de la generación del listado y de la elección de la EPS de la población a su cargo, así*:

POBLACIONES ESPECIALES	RESPONSABLE DE LA GENERACIÓN DEL LISTADO CENSAL	RESPONSABLE DE ELEGIR EPS
(...)		
17.Voluntarios acreditados y activos de la Defensa Civil Colombiana, Cruz Roja Colombiana y cuerpo de bomberos, así como su núcleo familiar, salvo que sean cotizantes o beneficiarios del Régimen Contributivo.	Defensa Civil Colombiana, Cruz Roja Colombiana y cuerpo de bomberos, según pertenezca el voluntario.	Libre elección
(...)		

Conforme con lo expuesto, los voluntarios acreditados y activos de la Defensa Civil Colombiana, pertenecen a la población especial definida por el Decreto 780 de 2016 - Sector Salud y Protección Social, y como tales deben estar afiliados al régimen subsidiado *y no requieren de la aplicación de la encuesta Sisbén, pues los*

beneficiarios se identifican mediante listados censales elaborados por entidades o autoridades específicas. Al momento de la afiliación la EPS verifica que efectivamente la persona se encuentre en el listado censal correspondiente[1].

- **RIESGOS LABORALES**

El parágrafo 1 y 2 del artículo 9 de la Ley 1505 de 2012, señala que los voluntarios activos de la Defensa Civil Colombiana, de los Cuerpos de Bomberos de Colombia y la Cruz Roja Colombiana serán afiliados al Régimen de Riesgos Profesionales hoy Riegos Laborales y gozarán de todos sus beneficios.

El cubrimiento de la afiliación de los voluntarios a la ARL será través de la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia.

Posteriormente, el Decreto 780 de 2016, fue adicionado por el artículo 1 del Decreto 1809 de 2020, en el sentido de reglamentar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de los voluntarios acreditados y activos del Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta.

El artículo 3.2.8.3, señala que para la afiliación de los voluntarios acreditados y activos del Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta al Sistema General de Riesgos Laborales se deberán acreditar los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de dieciocho (18) años.
2. Ser voluntario acreditado y activo de la Defensa Civil Colombiana, de la Cruz Roja Colombiana, de los Cuerpos de Bomberos.
3. Estar previamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud en cualquiera de sus regímenes o al Régimen Especial o de Excepción en salud.
4. Cumplir con el proceso de formación y tiempo mínimo de entrenamiento establecido en cada una de las entidades del Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta y con los deberes establecidos en los numerales 3 y 5 del artículo 5 de la Ley 1505 de 2012.
5. Estar registrado en la base única de datos de los voluntarios activos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, lo que acredita su calidad de voluntario.

Ahora, el artículo 3.2.8.4. del mismo decreto ordena que la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de los voluntarios acreditados activos se realizará por parte de las entidades del Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta ante la entidad Administradora de Riesgos Laborales en la cual la entidad esté afiliada; el pago de aportes al Sistema se efectuará por estas entidades a través de la Planilla Integrada de Auto liquidación de Aportes y Contribuciones – PILA, sobre la base de un (1) salario mínimo legal mensual vigente[2].

La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales será por el tiempo que permanezca el voluntario acreditado activo y convocado, desarrollando actividades de atención y prevención de desastres, emergencias y eventos antrópicos.

Conforme con lo expuesto respondemos así:

La entidad que celebre contrato de prestación de servicios con una Junta de Defensa Civil, deberá exigirle al contratista, en este caso al representante legal acreditar que los voluntarios de primera respuesta que ejecutarán el contrato se encuentren afiliados al sistema de seguridad social en salud bien sea en el régimen subsidiado o contributivo según sea el caso; y que las entidades del Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta los hayan afiliado ante la entidad Administradora de Riesgos Laborales que escojan. En materia de pensiones dichos voluntarios deberán encontrarse afiliados al fondo de solidaridad pensional si se encuentran en el régimen subsidiado, de lo contrario si están afiliados al régimen de salud contributivo igualmente deben estar cotizando al sistema de pensiones sobre la misma base de cotización.

[1] https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/SG/SAB/AT/guia-usuario-minsalud.pdf
[2] Artículo 3.2.8.8.

En estos términos esperamos haber dado claridad a su inquietud.

Cordial saludo.

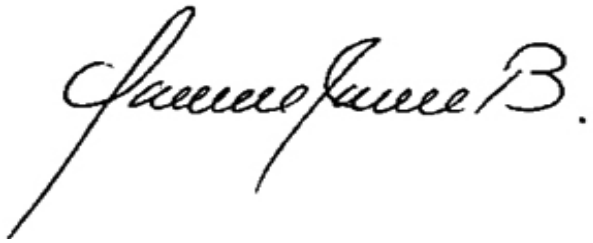

CLAUDIA ALEJANDRA CAICEDO BORRÁS
Subdirectora Jurídica de Parafiscales

ELABORÓ: Selma Haneth Bermúdez Daza
REVISÓ: Maribel González Benavides

Soacha, Cundinamarca, julio de 2026.

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA.
Soacha, Cundinamarca.

Cordial saludo.

En mi calidad de representante legal de la **JUNTA DEFENSA CIVIL SOACHA** identificada con **NIT 800.051.151-4**, certifico que la institución se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de aportes al sistema de seguridad Social y aportes parafiscales para el mes de **julio** de **2026.**

Cordialmente,

Michael Permenio Bautista Salcedo
Presidente
Representante Legal
Defensa Civil Soacha
Nit: 800.051.151-4